

**RAMÓN RODRÍGUEZ CORDERO***Declaración de insolvencia*

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 65/07 dimanante del asunto social 334/06 a instancias de FIMAC contra la empresa Ramón Rodríguez Cordero, en los que con fecha 19 de mayo de 2008 se ha dictado auto por el que se declara a Ramón Rodríguez Cordero con NIF 44954177-X en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 7003,46 euros de principal y 1401 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 19 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial María Fernanda Tuñón Lázaro.—36.686.

**RAÚL NÚÑEZ MONTOYA***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 34/08, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Juan Antonio Cabezas Canovas, contra la empresa Raúl Núñez Montoya, con DNI n.º 46.802.661-F, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 30/4/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 3.750 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 14 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—36.694.

**REALCOY MEDITERRÁNEA, S. L.****(Sociedad absorbente)****INICIATIVAS PROCOLEVANTE, S. L.****CONSTRUCCIONES  
Y PROMOCIONES COZAR  
Y RICHART, S. L.****CONSTRUCCIONES  
PROYECSA DE ALCOY, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de «Iniciativas Procolevante, Sociedad Limitada», «Construcciones y Promociones Cozar y Richart, Sociedad Limitada», «Construcciones Proyecsa de Alcoy, Sociedad Limitada» y «Realcoy Mediterránea, Sociedad Limitada» celebradas el 29 de mayo de 2008 acordaron la fusión por absorción de las sociedades «Iniciativas Procolevante, Sociedad Limitada», «Construcciones y Promociones Cozar y Richart, Sociedad Limitada», «Construcciones Proyecsa de Alcoy, Sociedad Limitada», por la sociedad «Realcoy Mediterránea, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de cada una de las sociedades participantes

podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy (Alicante), 29 de mayo de 2008.—Como Administrador único de «Iniciativas Procolevante, Sociedad Limitada» don Jerónimo Real Sánchez, como Administradores solidarios de «Construcciones y Promociones Cozar y Richart, Sociedad Limitada» don Francisco Cozar Martínez y don Antonio José Real Sánchez, como Administrador único de «Construcciones Proyecsa de Alcoy, Sociedad Limitada» don Jerónimo Real Sánchez y como Administrador único de «Realcoy Mediterránea, Sociedad Limitada» don Antonio José Real Sánchez.—37.399. 1.ª 4-6-2008

**REGALOS GRAN VÍA, S. L.****(Sociedad absorbente)****INVERSIONES ANABASIS, S. L.  
MENADISA, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el 19 de mayo de 2008 en su domicilio social, sito en Madrid, Plaza del Callao, número 4, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad «Regalos Gran Vía, Sociedad Limitada» de «Inversiones Anabasis, Sociedad Limitada» y «Menadisa, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—D.ª. Rafaela Limarquez Gamboa, Administradora de Regalos Gran Vía, S. L., Antonio Rodríguez García, Administrador de Inversiones Anabasis, S.L., Mario Rigal Mengibar, Administrador de Menadisa, S.L.—36.357. y 3.ª 4-6-2008.

**RETAMAR, S. A.**

Que la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), el 26 de febrero de 2008, acordó por unanimidad ampliar el capital de la sociedad en la cifra de 751.250 euros, con una prima de emisión del 300 por 100, lo que supone una prima de emisión total de 2.253.750 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 25.000 nuevas acciones nominativas ordinarias de la clase segunda, serie B, de 30,05 euros nominales cada una, a las que corresponde una prima de emisión de 90,15 euros por acción.

La Junta acordó conceder a los señores accionistas el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, para poder ejercer el derecho de preferente suscripción. En el caso de que dichas acciones no se suscriban en el mencionado plazo, quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación entre los socios actuales que lo deseen o ente extraños que lo soliciten, con el mismo precio y condiciones acordados anteriormente, concediéndose para ello un plazo que finalizará el 10 de enero de 2010, y sin que ello suponga una oferta pública de suscripción de acciones.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 20 de mayo de 2008.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Fernando Moreno Cea.—36.533.

**SAAREMA INVERSIONES, S. A.***Convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Saarema Inversiones, S.A. ha acordado convocar a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en Madrid, en el domicilio social sito en la C/ Serrano, número 20, en primera convocatoria, a las 10:00 horas del día 7 de julio de 2008 y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 8 de julio de 2008.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad y del Grupo Consolidado, de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Reducción de capital por amortización de acciones propias y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Autorización para la compra de acciones en autocartera.

Cuarto.—Cese de Consejeros.

Quinto.—Modificación del número de miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Nombramiento o reelección de Auditores.

Séptimo.—Establecimiento de la retribución de los administradores para el ejercicio 2008.

Octavo.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derechos de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta por sí o representados, los titulares de acciones inscritas en su respectivo registro con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta.

Derecho de información: Desde la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito de las Cuentas Anuales de la sociedad, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de cuentas así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los respectivos informes de los Administradores sobre las mismas.

Nota: Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta general será celebrada en primera convocatoria.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Alicia Fuertes Fernández.—37.383.

**SALA RETIRO, S. A.****(Sociedad absorbente)****SALA RETIRO ON LINE, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Ordinarias y Universales de «Sala Retiro, Sociedad Anónima» y «Sala Retiro On Line, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», en sesiones celebradas el día 27 de mayo de 2008 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción por «Sala Retiro, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) de la sociedad «Sala Retiro On Line, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) (Sociedad absorbida), aplicándose para ello lo regulado para las fusiones simplificadas previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes con fecha 28 de marzo de 2.008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid